Popayán, 4 octubre de 2024

Doctor
JUAN CARLOS MUÑOZ
Alcalde Municipal
ALCALDIA MAYOR DE POPAYAN

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 20231800032817 DEL 2023.

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE EL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA VEREDA SANTA ROSA, HACIA EL SECTOR DE LA TETILLA (K0+000 AL K1+000), PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

ASUNTO: Solicitud de prorroga contrato de obra

Cordial saludo

En atención a la solicitud entregada por el CONSORCIO SAN JERONIMO mediante el oficio oficio **C SAN JERONIMO-3116-2024 Solicitud de prorroga**, la Interventoría coincide en la necesidad de prorrogar el contrato de obra No. 20231800032817 del 2023 debido a situaciones fortuitas que no fue posible tenerlas en cuenta durante la realización previa de los diseños y que se evidenciaron durante el desarrollo de la etapa de ejecución del contrato, las cuales detallamos a continuación:

Se debió realizar un ajuste a los diseños previos entregados, lo cual esta contemplado dentro de las actividades contractuales originales con un plazo de 1 mes definido de acuerdo al cronograma de obra presentado y avalado por la Interventoría y que formaron parte de la propuesta presentada por el CONSORCIO SAN JERONIMO; una vez analizada la información entregada por la entidad, se debió realizar un ajuste considerable teniendo en cuenta la afectación mínima a los predios vecinos, que permitieran un avance continuo de las actividades y una optimización de los recursos disponibles, además del cumplimiento de las normas de diseño y seguridad para vías de este tipo.

Durante el desarrollo de las actividades preliminares de obra se encontró una tubería de 14” pulgadas del acueducto bastante superficial, lo cual produjo un ajuste adicional en el diseño en donde se debió considerar obras adicionales complementarias de protección tanto de la tubería de acueducto como de la nueva tubería de 36” del alcantarillado, en los sitios donde es posible la construcción de obras de protección; en otros casos se debe ajustar el diseño de la rasante definitiva que permita la construcción de obras de protección de las tuberías y cumplimiento de las normas establecidas.

Igualmente en el desarrollo de ejecución de las actividades de obra, se encontró que en el tramo comprendido entre las abscisas K0+200 al K0+350 el espesor de la capa de suelo orgánico esta por encima de lo considerado dentro de los estudios previos, encontrándose en algunos puntos

espesores hasta de 2 mts, que por concepto de los especialistas del contratista e interventoría, una vez se realizaron mesas de trabajo, se definió que la alternativa funcional seria el reemplazo del material por la construcción de un pedraplén compacto y la colocación de una capa de mejoramiento en la parte superior que brinden una compactación y resistencia adecuada para la colocación de la estructura de pavimento de acuerdo al diseño.

Lo anterior conlleva a la aparición de nuevas actividades de obra por una parte y el aumento de cantidades de obra en actividades contractualmente presentes, que implican procesos constructivos que demandan un plazo adicional de ejecución y por ende la necesidad de contar con recursos adicionales para el cumplimiento de la meta física.

En razón a lo aquí expuesto la Interventoría considera necesario un plazo adicional para el desarrollo de la etapa de ejecución y cumplimiento del objeto contractual el cual es la pavimentación de 1 km de vía con todas las obras de drenaje, señalización y seguridad que brinden comodidad al usuario

Teniendo en cuenta la programación de obra presentada por el contratista, al igual que los procesos constructivos presentados, es necesario conceder la prórroga solicitada por 74 días calendarios.

De igual forma se debe tener en cuenta la necesidad de disposición de recursos adicionales para el cumplimiento de la meta física del contrato, ante la necesidad de atender obras adicionales y mayores cantidades de las actividades contractuales previstas, por las condiciones técnicas presentes en el tramo.

Cordialmente,

JUAN CAMILO RODRIGUEZ AYALA
Representante Legal
LITORAL CONSULTING SAS

Copia: pablo.aguilar@popayan.gov.co